



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GOBERNACION REGIONAL

SISDIN



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 0392-2020-GRU-GR

Pucallpa, 22 de octubre de 2020

VISTO: El INFORME N° 2758-2020-GRU-GRPP-SGP, de fecha 20 de octubre de 2020, mediante el cual la Sub Gerencia Presupuesto, solicita autorización para la incorporación de la Transferencia de Partidas en el Presupuesto Institucional del Pliego 462: Gobierno Regional del Departamento de Ucayali, a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Salud, para financiar la continuidad, así como de nuevos beneficiarios de la valorización priorizada y/o valorización ajustada que recibe el personal de la salud en el marco de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1153 Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del estado y su reglamento, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Regionales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0869-2019-GRU-GR, de fecha 31 de diciembre de 2019, se aprobó los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego 462: Gobierno Regional del Departamento de Ucayali, asciende a **S/ 861'827,891.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO 00/100 SOLES)** por toda Fuente de Financiamiento;

Que, mediante Decreto de Supremo N° 312-2020-EF, publicado el 16 de octubre de 2020, autorizan la transferencia de partidas, en el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2020, para garantizar el financiamiento de la continuidad, así como de nuevos beneficiarios de la valorización priorizada y/o valorización ajustada que recibe el personal de la salud en el marco de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1153 Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del estado y su reglamento;

Que, mediante proveído de fecha 21 de octubre de 2020, consignado en el registro 967448, la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, en mérito al INFORME N° 2758-2020-GRU-GRPP-SGP, de fecha 20 de octubre de 2020, autoriza incorporar la transferencia de partidas en el Presupuesto Institucional del Pliego 462: Gobierno Regional del Departamento de Ucayali, a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Salud, para el financiamiento de la continuidad, así como de nuevos beneficiarios de la valorización priorizada y/o valorización ajustada que recibe el personal de la salud en el marco de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1153 y su reglamento;

Que, el numeral 46.1 numeral 2 del Artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, publicado con fecha 16 de setiembre de 2018, señala que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos, presupuestarios entre pliegos;

Que, es necesario incorporar en el Presupuesto del Gobierno Regional de Ucayali, mayores Fondos Públicos, hasta por la suma de **S/ 479,064.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES)**, por la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios para el financiamiento de la continuidad, así como de nuevos beneficiarios de la valorización priorizada y/o valorización ajustada que recibe el personal de la salud;

Con la facultad conferida por Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0390-2020-GRU-GR, de fecha 15 de octubre de 2020, y las visaciones de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Sub Gerencia de Presupuesto;





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GOBERNACION REGIONAL



"Año de la Universalización de la Salud"

UNIDAD EJECUTORA : 402 HOSPITAL AMAZONICO
PROGRAMA : 9001 ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD/ACCION/OBRA : 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
(A nivel de Categoría de gasto y Genérica del Gasto)

(En Soles)

GASTOS CORRIENTES **43,200.00**
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES 43,200.00
===== 43,200.00
=====

TOTAL, UNIDAD EJECUTORA

UNIDAD EJECUTORA : 403 DIRECCION DE RED DE SALUD N° 03 ATALAYA
PROGRAMA : 0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL
PRODUCTO : 3033255 NIÑOS CON CRED COMPLETO SEGÚN EDAD
ACTIVIDAD/ACCION/OBRA : 5000018 ATENCION A NIÑOS CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO-CRED COMPLETO PARA SU EDAD
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
(A nivel de Categoría de gasto y Genérica del Gasto)

(En Soles)

GASTOS CORRIENTES **100,173.00**
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES 100,173.00
===== 100,173.00
=====

TOTAL, UNIDAD EJECUTORA

UNIDAD EJECUTORA : 405 RED DE SALUD N° 01 CORONEL PORTILLO
PROGRAMA : 0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL
PRODUCTO : 300608 SERVICIOS DE CUIDADO DIURNO ACCEDEN A CONTROL DE CALIDAD NUTRICIONAL DE LOS ALIMENTOS
ACTIVIDAD/ACCION/OBRA : 5004427 CONTROL DE CALIDAD NUTRICIONAL DE LOS ALIMENTOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
(A nivel de Categoría de gasto y Genérica del Gasto)

(En Soles)

GASTOS CORRIENTES **171,186.00**
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES 171,186.00
===== 171,186.00
=====

TOTAL, UNIDAD EJECUTORA

TOTAL, PLIEGO

479,064.00

Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno Regional de Ucayali, instruye a la(s) Unidades(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieren, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Limitaciones al Uso de los Recursos

Los recursos de la transferencia de partidas Incorporados en el Presupuesto Institucional del Pliego: 462 Gobierno Regional del Departamento de Ucayali, a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Salud, para el Año Fiscal 2020, no podrán ser destinados a fines distintos para los cuales son transferidos bajo responsabilidad funcional.

Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días siguientes de aprobada a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

Med. Cir. *Angel Luis Gutiérrez Rodríguez*
GOBERNADOR REGIONAL (e)